

RESOLUCIÓN N° 035-IFDC-SL/23

San Luis, 28 de marzo 2023

VISTO:

La NOA N° 195-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **MARIN MARIA LORENZA**, DNI N° **34.724.707**, perteneciente al Profesorado en Educación Secundaria de Lengua y Literatura, Registro N° 07-0026/17, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2017, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 064-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN N° 035-IFDC-SL/23**

San Luis, 28 de marzo 2023

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 07-0026/17 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **MARIN MARIA LORENZA**, DNI N° **34.724.707**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0052/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado, a la alumna mencionada, en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado en Educación Secundaria de Lengua y Literatura.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Estado de la U. C. Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Alfabetización Digital Aprobada 23/06/17- 8,50	Alfabetización Digital	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Sociología de la Educación Aprobada 22/11/17 - 10	Sociología de la Educación	Total	10 (Diez)
Didáctica General Aprobada - 8,00 – Res. Equiv. 270/17	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología Educacional Aprobada - 8,00 – Res. Equiv. 270/17	Psicología Educacional	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada - 9,00 – Res. Equiv. 270/17	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Académica Aprobada - 9,50 – Res. Equiv. 270/17	Alfabetización Académica	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Introducción a los Estudios Literarios Aprobada - 9,00 – Res. Equiv. 270/17	Teoría y Crítica Literaria I	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Teoría y Crítica Literaria I Aprobada 09/04/18 - 8,00			

**RESOLUCIÓN N° 035-IFDC-SL/23**

San Luis, 28 de marzo 2023

Práctica Docente I Aprobada - 9,50 – Res. Equiv. 270/22	Práctica Docente I	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Sujetos de la Educación Secundaria Aprobada - 10 – Res. Equiv. 270/17	Sujetos de la Educación Secundaria	Total	10 (Diez)
Literatura y Cultura Clásica, Griega y Latina Aprobada - 9,00 – Res. Equiv. 270/17	Literatura y Cultura Clásica Griega	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
	Literatura y Cultura Clásica Latina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Literatura Latinoamericana I Aprobada - 10 – Res. Equiv. 270/17	Literatura Latinoamericana I	Total	10 (Diez)
Literatura Latinoamericana II Aprobada - 10 – Res. Equiv. 270/17	Literatura Latinoamericana II	Total	10 (Diez)
Literatura Universal Aprobada 11/12/17 - 9,50	Literatura Universal I	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
	Literatura Universal II	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Filosofía de la Educación Aprobada - 9,75 – Res. Equiv. 118/18	Filosofía de la Educación	Total	9,75 (Nueve con 75/100)
Introducción a los Estudios Lingüísticos Aprobada - 8,00 – Res. Equiv. 118/18	Introducción a los Estudios Lingüísticos	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 22/11/18 - 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 23/11/18 - 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Literatura Argentina I Aprobada 28/06/19 - 10	Literatura Argentina I	Total	10 (Diez)
Práctica Docente II Aprobada - 8,00 – Res. Equiv. 193/19	Práctica Docente II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 035-IFDC-SL/23
San Luis, 28 de marzo 2023

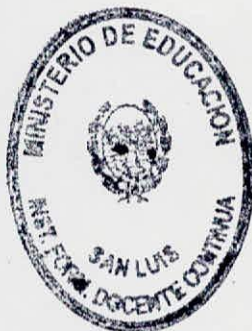
Práctica de la Enseñanza Aprobada 25/11/19 - 8,00	Práctica de la Enseñanza	Parcial	Ver Art. N° 5
Educación Sexual Integral Aprobada 25/11/19 - 10	Educación Sexual Integral	Total	10 (Diez)

PARCIAL: Para aprobar la unidad curricular se deberá realizar 10 hs. de prácticas (112 hs) profesionalizantes y participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente.

Art.5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024 (Correspondiente al año académico 2023). –

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado. –

Art.7°.-Publicar y archivar. –




Esp. LIC. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis